

Aurora de Chile en Internet

Índice

- # Valdivia se rebela a Santiago....1
- # Bases para la creación del Instituto Nacional de Chile....4
- # Incendio en el teatro de la ciudad de Richmond....7
- # Informe del tiempo....8

Jueves 25 de junio de 1812, páginas 2, 3 y 4.

Valdivia se rebela a Santiago

(Política Nacional) Según consta en el documento enviado por el consejo de guerra de Valdivia, formado el 16 de marzo de 1812, su objetivo fue terminar con la Junta -independiente a la de Santiago- que se formó el primero de noviembre de 1811. La selección de documentos que publicó el editor, narran como fue el levantamiento y las medidas que tomó el consejo para sofocar la insurrección.

CONSEJO DE GUERRA

Del Batallon de Valdivia.

REUNIDOS en el Quarto de Banderas de la Guardia General de Prevencion de esta Plaza de Valdivia á diez y seis de marzo de mil ochocientos doce, el Coronel graduado de Infanteria Dn. Ventura Carballo, el Sargento Mayor interino Ayudante Mayor Dn. Lucas de Molina, el Capitan Comandante de Artilleria Dn. Jose Berganza, el Ministro interino de Real Hacienda Dn. Juan Gallardo, los Capitanes Dn. Jose Ulloa, Dn. Dionisio Martinez, Dn. Julian Pinner : el Teniente Dn. Teodoro Negron ; y los Subtenientes Dn. Narciso Carballo, Dn. Manuel Lorca, Dn. Juan de Dios Gonzalez, Dn. Antonio Adriasola, y Dn. Jose Antonio Martinez, formaron Consejo de Guerra, con arreglo á las Reales Ordenanzas, en el que acordaron unanimemente siendo presidido por el referido Sr. Coronel Ventura Carballo.

Por quanto el primer objeto de este Consejo de Guerra, es extinguir y acabar la Junta que se instaló en ésta plaza en primero de Noviembre ultimo, en consideracion á que no hubo orden de la Capital de Santiago para crearla ; que la formacion fue el resultado de los gritos de treinta ó cuarenta muchachos, adbertidos por la felonía y engaño para que la aclamaron y tambien á los sujetos que la habian de componer : que el reconocimiento en esta plaza se hizo llamando uno por uno á los Oficiales, é individuos de respeto diciendoles que reconociesen la Junta formada por todos los demas Señores, á cuyo fin se valieron de ir llamando los primeros á sus adictos, con cuyo motivo, cada uno que entraba, creía que la Junta era en unanime consentimiento de todos los presentes, del pueblo, y batallon, entre cuya tropa habian hecho creer que el Ex-Gobernador Dn. Alexandro Eagar tenia yà embarcado para llebarse el fondo de Mazita, en el que a cada soldado le correspondian diez pesos ; ya cuarenta soldados artilleros que inmediatamente les debilberian los descuentos de gran masa lo que en efecto

ordenó dicha Junta : Que ésta sabiendo que la Provincia de Concepcion, de cuya Junta, era individua, y en cuya ciudad existía el Dr. Dn. Juan Martinez de Rosas, estaba en insurreccion contra la capital de Santiago, publicó aquí un bando dirigido à declarar por Presidente del Reyno el mencionado Doctor, de lo que resultaba hallarse esta plaza unida á la de Concepcion y separada de la Capital, por mas que para apaciguar los clamores del pueblo y oficialidad dixeren que este no era el objeto, el qual esta comprobado con no haber remitido en el correo de Enero, los documentos del batallon y demas ramos de la plaza, ni haber dado parte alguno de la situacion de ésta por el ultimo barco que salio de aquí para el puerto de Valparaiso, comprometiendo de esta suerte el honor y exsistència de esta ciudad : Que la Junta de élla conociendo el descontento casi general de la oficialidad que no podia sufrir el dolor de ver que la citada Junta tan sumamente incaracterizada tubiese á su arbitrio el mando de esta plaza de armas hasta llegar á querer disponer de ella, para lo que mantenía siempre dispersos á los oficiales, y armadas las milicias, sin conocimiento ni del Sargento Mayor de la plaza, ni del Comandante de Artilleria ; de forma que no les dejaba adbitrio, ni margen para poder reunirse ni obrar como en el presente caso : Que no se sugetaba á las ordenes y demas providencias de la Capital, valiendose de los casos de justicia para aumentar adictos á sus ideas : Que el Capitan Dn. Julian Pinuer presentó una carta original, en que ofrecia á Concepcion la bombas y mortero de este puerto cuyo tenor ès el siguiente.

„ *Concepcion y Noviembre veinte y*

ocho de mil ochocientos once.

„ Amado hermano : Hoy por la mañana llegó el extraordinario de ésa, y tambien otro de Santiago : este ultimo conduce de oficio los sucesos del dia quince de que yá, inclui á V. una razon por el correo. Tambien nos anuncian como de positivo la independenciam del Reyno Mexicano declarada el dia seis de Julio : Que Santa Fee, ha auxiliado á Quito con seis mil hombres armados para que concluya la rendicion de Cuenca, y tambien la de Guayaquil : Que en el alto Peru, se han sublebadó unos quantos pueblos de Indios capitaneados por los curas con otras personas de rango para dar contra las tropas de Goyoneche, á quien le han cortado la correspondencia con Lima. Esta noticia es mas autorizada que las anteriores pero todo necesita de confirmacion.

" De Lima se ha escrito una carta á Santiago baxo de mucha reserva anunciado lo siguiente : Que en el Callao se estaban preparando varios buques sigilosamente para conducir tropas ; el designio se decia ser para auxiliar las que estan en el desaguadero desembarcando en los puertos de intermedios ; pero el que escribe la citada carta, opína que el principal objeto de esta expedicion, es para la costa de Chile, á fin de apoderarse de alguno de sus puntos de poca resistencia para animar à los sarracenos, revolucionarios ; esto no debe dar mucho cuidado, ni tampoco despreciarse, por que acaso el bendito Eagar pudo haber tomado con anticipacion una perfidia de esta clase.

„ Buenos-Ayres á fin de hacer salir de esas costas á los malbados Portugueses, entró en capitulaciones con Elío, quedando este de Virrey de Montevideo hasta cierto punto con lo que se ha franqueado comercio y por aquella parte han cesado los cuidados.

„ Sobre los doscientos hombres que V. medice, son necesarios para la fortificacion de esa plaza, es necesario asi mismo que Ustedes lo representen al Congreso, por quanto si se aumenta la fuerza és de consiguiente se aumenten los gastos y nosotros aun que tenemos gente estamos escasisimos de adbitrio para franquearlo, pues la Capital hace mnucho tiempo no nos auxilia con el situado acostumbrado ni tampoco tratamos de exigir por él y si, de discurrir otros medios conque hacer mas gloriosa nuestra defensa y existencia.

„ Quedamos adbertidos de las bombas y mortero que existen en esa plaza, y si se necesitasen pensaremos en auxiliarnos de éllas.

.. Mackenna se ha manifestado con una adhesión grande á la patria : en los sucesos del día quince, lo han separado de los cargos que le habían dado, el motivo no se dice. Usted y los cuatro individuos mas que firmaron la protesta contra éste se espusieron así por las críticas circunstancias del Gobierno que seguía, como por el corto número de subscriptores ; y yo temía se tomase algún partido violento sobre este particular, y luego que V. me lo anunció escribí reservadamente al Presidente del Gobierno ejecutivo que á la sazón lo era Marín, mi paisano y amigo para que inmediatamente me diese aviso del resultado del expresado procedimiento de Ustedes, con el ánimo de hacer inmediatamente llegase á V. la noticia para su seguridad.

., Acá no tenemos novedad ; pasarlo bien y mandar a su afecto hermano Q. B. S. M.= *Bergara* .=Remítame V. á la mayor brevedad una ó dos cañas superiores para bastón cuesten lo que costaren.=Aquí hay una rubrica.=.,

Que ostentaban una autoridad tan desmedida que oprima los ánimos de todos : Que en la provisión de empleos y comisiones que ha dado dicha Junta, no ha obrado en justicia ; y que por último en consideración á los graves cargos que en general se le hacen, este Consejo de Guerra, decreta por ahora y hasta la superior determinación, lo siguiente.

1º. Háse por extinguida y acabada desde este momento la referida Junta creada en primero de Noviembre último.

2. Se declara por Gobierno interino de esta plaza y su jurisdicción con todo el lleno de sus funciones al citado Señor Coronel graduado Dn. Bentura Carballo, Presidente que hera de extinguida Junta.

3. Por quanto es probado ser el Previstario Dn. Pedro Jose Eleyzegui (á quien se escribió la carta copiada) unos de los principales ajentes para perturbar el buen orden y paz interior de esta plaza, y que inter exista en élla no podrá conciliarse la tranquilidad pública causando siempre pleytos y fulminando disturbios entre los mismos vecinos y parientes, buscando comunicaciones aun entre los labradores del campo para estender el tema de su seducción y oprimir con este auxilio, á mas silencio, á los vecinos del pueblo, á quienes representaba armado y patru llando de noche para hacerse terrible, y aunque conseguía este efecto siempre escandalizaba destruyendo el respeto á sus ordenes en los que conocen lo opuesto de estas operaciones à su carácter ; salga de esta plaza en el término de seis horas para la ciudad de Concepción la escolta correspondiente, hasta dejarlo fuera de la jurisdicción, noticiando esta providencia al ilustrísimo Sr. Obispo suplicándole se sirba sostenerla y aprobarla.

4. Haviendo la extinguida Junta nombrado para Ministro Interino de esta plaza al Guarda Almacén Dn. Manuel Meno, sin otro mérito que ser adicto á sus ideas ; y teniendo presente que tales interinidades las hà ocupado siempre un Oficial del Batallón, con arreglo á lo prebenido por Su Magestad en esta plaza ; este Consejo de Guerra, declara nulo dicho nombramiento, y en su lugar nombra al Teniente Dn. Diego Adriasola, que por su inteligencia, ha sido anteriormente nombrado en esta comisión. Del mismo modo, respectó aquel Subteniente Dn. Antonio Adriasola estaba en virtud de orden de la superioridad encargado de las Reales obras, sin mas gratificación que el sueldo de su empleo, de cuyo cargo lo separà sin causa el despotismo de la extinguida Junta, siendo visible el perjuicio que ocasiona su falta ; este Consejo de Guerra, determina buelva inmediatamente á la misma comisión ; y á demas por último, que todas las comisiones y encargos dimanantes del Gobierno de esta plaza, vuelban à ponerse en los mismos sujetos que los ocupaban antes de la instalación de la Junta.

5. Por quanto es conveniente imponer por menor de todo lo ocurrido y practicado para la extinción de la Junta al Excelentísimo Señor Presidente del Reyno hagase una relación

individual y acompañese à este documento.

*Ventura Carballo.=Lucas Ambrosio de Molina. =Jose Ulloa.=Jose Berganza.
=Juan Gallardo. =Dionisio Martinez.=Julian Pinuer. =Diego Adriasola.
=Theodoro Negron. = Manuel de Lorca.=Juan de Dios Gonzalez.=Antonio Adriasola.
Anteme.*

Jose Antonio Martinez, Secretario del Consejo de Guerra.

[SE CONTINUARÁ]



Jueves 25 de junio de 1812, páginas 1 y 2.

Bases para la creación del Instituto Nacional de Chile

(Instituto Nacional) En esta segunda parte Camilo Henríquez propone el ordenamiento metodológico del sistema de enseñanza y tiempo de apertura.

CONTINUACION

Del plan de organizacion del Instituto nacional de Chile, escuela central y normal para la difusion y adelantamento de los conocimientos útiles.

POR EL EDITOR.

El primer cuidado de los Legisladores ha de ser la educacion de la juventud, sin la qual no florecen los Estados.

La educacion debe acomodarse à la naturaleza del gobierno, y al espiritu, y necesidades de la republica.

Aristot. de rep. l.s.

Articulo 5º. ôrganizacion. y metodo de la Clase 3.

ADEMAS de la correpcion que dá al propio language el conocimiento de su gramatica, facilitan la inteligencia de los otros idiomas, por tanto se explicará la gramatica castellana.

Consta por experiencia de los jobenes se aplican con sumo gusto en muchos colegios à apreherer la traduccion francesa y los principios de bellas letras, sin que este estudio los distriaga de otros mas serios y dificiles. Por tanto y en conideracion à la exelencia de las obras escritas en aquella lengua, se enseñará su traduccion, y à hablarlo si es posible.

El ingles es igualmente una lengua sabia, con sagrada à la filosofia, y à la profundidad del pensamiento. Se enseñará pues su traduccion por principio.

Las bellas letras son la delicia de la imaginacion ; aumentan la sensibilidad : dan esplendor à los estados ; y acreditan una educacion fina. Se enseñaran pues en el instituto por

principio ; mas no se emprenderà su estudio, hasta que los alumnos sepan alguno de los idiomas sabios, que son de constitucion para evitar la distraccion y superficialidad.

Se hará este estudio por Hugo Blair, la obra mas profunda, y mejor escrita que conocemos sobre esta materia.

Este estudio se reducirà a una lectura reflexiva, y bien explicada, sin pasar de un tratado à otro, hasta estar los alumnos en estado de exponerlo con facilidad.

Este exercicio seguirá al de lenguas. Se continuará hasta el punto en que se concluyan los estudios matematicos. Durará una hora cada mañana.

Articulo 6º. Enseñanza publica de lenguas.

Los Maestros de lenguas, desocupados por pasar los alumnos al estudio de bellas letras, enseñarán en una sala del instituto, la traduccion de dichas lenguas à todas las personas que quieran aprenderlas.

Los mismos Maestros, estando desocupados por las tardes, darán en ellas hora y media de enseñanza gratuitamente al público.

Apendice à la clase de lenguas.

Aunque el español es la unica lengua que se habla en el instituto, como consagrado à las ciencias naturales, y por ser evidente que así es mas fácil el aprovechamiento, se adquiere cultura y se extiende prodigiosamente la ilustracion ; no obstante, por justas consideraciones parece convendrá pertenescas al instituto una escuela para los niños, que por su poca edad no estes aun aptos para mejores estudios, ó cuyos padres lo quieran así por cualquier motivo.

SEGUNDA PARTE.

Disposiciones Generales.

Articulo 1º. Tiempos de la enseñanza.

Las aulas de Matematica se pondrán en exercicio á las ocho y media de la mañana. Despues de las dos horas de trabajo tendrán los alumnos media de distraccion.

De once á doce concurrirán á la aula de Literatura. En las tardes despues de la leccion, se empleará el tiempo restante en los exercicios practicos.

En las noches se emplearán dos horas en los estudios de ciencias morales, perteneciente à la clase segunda.

Articulo 2º. Exercicios practicos.

Hasta tanto que emprendan los alumnos el estudio de Arquitectura militar, emplearán la tarde despues de la leccion de Matematica, en aprehender el manejo y exercicio de todas las armas de fuego, evoluciones militares &c. segun las disposiciones del director de la escuela militar.

Luego que sepan la Geometria practica y los principios de la fortificacion, emplearán dicho tiempo de la tarde en practicar en pequeño las medidas de ditancias, nivelar, levantar planos, trazar y disponer sobre el terreno las fortificaciones, y cuanto acerca de esto puedan hacer conmodamente.

Aprenderán el manejo de los instrumentos Astronomicos y resolveran practicamente los problemas.

De tiempo en tiempo habran repazos de los ejercicios anteriores.

Articulo 3°. Exámenes publicos.

La Matematica pura se dividirá en dos partes, y de cada una se dará examen separado. Será el primero de la parte elemental : será el segundo de la parte practica y de la fortificacion.

La Matematica mixta se dividirá igualmente en dos exámenes, de los cuales será el ultimo el de Astronomia y Geografia.

Se celebraran los exámenes baxo los auspicios y con asistencia del gobierno, del cuerpo municipal de los Socios del Instituto, y de todos sus profesores.

Se escribieran en cedula separadas las proposiciones cientificas, y los nombres de los examinandos.

Se tomará á la suerte un nombre y dos proposiciones, ó mas, que demostrará el examinando.

En los tiempos que juzgue convenientes el Instituto sedarán pruebas publicas del aprovechamiento de los estudiantes en lenguas, literatura y ciencias morales.

La naturaleza de sus estudios excluye del instituto todo genero de argumentos y disputas en todas sus funciones.

Articulo 4°. Relaciones del Instituto.

Componese el Instituto del Director, Profesores, Alumnos, y socios de dentro y fuera del reyno.

La saviduria es el unico y necesario atributo requisito para pertenecerle á exemplo de todas las sociedades cientificas del mundo.

Solo el gobierno puede pertenecer nombrale en su principio un cierto numero de socios residentes en la capital, y estos que hayan demostrado habilidad, erudicion, ó ciencia en algun ramo.

El Director, Profesores, y socios residentes forman un cuerpo con el nombre de Instituto de Chile.

Este cuerpo baxo la proteccion del gobierno entiende en todos los âsuntos relativos al Instituto. Nombra los Maestro.

Sostiene correspondencia con las Academias, y sabios fuera del reyno.

Confiere el titulo de individuos ó socios.

Dirige su propia imprenta.

Publúa las efemerides de Chile.

Da cuenta en ellas de los exámenes de sus alumnos con individualizacion de sus

nombres y patria.

Inserta la lista de sus socios.

Publica sus observaciones y descubrimientos.

Designa los libros, por lo que han de enseñar los maestros.

Solicita la provicion y conservacion de la biblioteca, que hade tener cada clase relativa a su objeto.

Extiende el mismo zelo à los instrumentos Geometricos y Astronomicos.

Publica noticias utiles á las artes y oficios.

Solicíta y conserva una coleccion de modelos de maquinas, que adelanta los progresos de las artes y manufacturas. En fin tal hade ser su zelo patriotico que alce por sus laudales trabajos y solicitudes, que si el ilustre Lineo se gloriaba de pertenecer á la sociedad de Filadelfia, de Mexico &c. no se desdeñen de llamarse socios de nuestro instituto.

Articulo 5º. Apertura del instituto.

Este plan de estudios puede ponerse en practica en el dia, pues por ahora solo necésita de dos Profesores ; á saber el de Matematica pura, y el de ciencias morales, que pueden encargarse de la enseñansa de la traduccion Francesa é Inglesa. Respecto á que la Matematica elemental procede necesariamente el estudio de la Matematica mixta, y entra en este plan el que la traduccion de una lengua sabia precede el estudio de bella literatura.



Jueves 25 de junio de 1812, página 4.

Incendio en el teatro de la ciudad de Richmond

Bajo el título "Extracto de una correspondencia literaria", Camilo Henríquez publica dos caratas, la primera en el número 14 y la segunda en este ejemplar, sin embargo, sus temáticas son completamente diferentes. La primera habla de política y ésta comenta un incendio en un teatro.

Extracto de una Correspondencia Literaria.

CARTA SEGUNDA.

Richmond, 27 de Diciembre de 1811 .

LA noche pasada hubo un gran concurso en el teatro, Casi al terminarse la representacion se incendiaron los bastidores y en pocos minutos se envolvió en llamas todo el edificio. Ya es cosa asegurada que setenta y tres personas fueron devoradas por el terrible elemento. El descuido de un niño que servia en el teatro fuà la causa de un accidente tan triste. Al comenzar el fuego se aterraron los actores, y no pensaron en cortarlo. Las llamas se estendieron con la rapidez de los relampagos, y avisaron à los asistentes de su peligro: algunos creyeron que era una parte de la decoracion ; pero quando vieron todo el incendio, quando se vieron envueltos en humo ¿quien describirà su confusion, y sus clamores? Que solicitud y que dificultad para salir ! Sin duda no se ha visto en teatro alguna esena mas

tragica. Han muerto personas mui distinguidas y amables : he perdido amigos de mi íntima confianza.....Oh ! quan diferentes noticias me preparaba para escribiros ! La ciudad està en consternacion y duelo. El Presidente y la Junta han dado las providencias oportunas, y han mostrado su sensibilidad y dolor paternal ordenando que el Miercoles proximo sea un dia de humillacion y de luto para todos los ciudadanos : que cesen en èl todas las ocupaciones : que se ordene la procesion funebre con asistencia del poder ejecutivo y legislativo : que el mas eloquente de los ministros predique un sermon funebre : que todos los ciudadanos vistan luto por un mes., &c.



Jueves 25 de junio de 1812, página 4.

Informe del tiempo

La meteorología, es una ciencia que se dedica al estudio del tiempo, del clima y de las propiedades físicas, dinámicas y químicas de la atmósfera terrestre, así como de sus interacciones con la superficie inferior, constituida por tierras y mares. Una de sus principales aplicaciones es el pronóstico y control del tiempo.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

Termom. 57 de Fahrenheit, y 10 1/4 de Reaumur.

Barom. 28 pulg. 3 decimos de linea tiene Londres.

El dia 25 de Junio à las 11 1/2 de la mañana.



CON SUPERIOR PERMISO,

IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE,

EN LA IMPRENTA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO,

Por Sres. Samuél B. Johnston, Guillelmo H. Burbidge,

y Simón Garrison,

DE LOS ESTADOS UNIDOS.